



En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, la **Universidad Tecnológica del Sur de Sonora**, ubicada en Dr. Norman E. Borlaug Km. 14, en la ciudad de Cd. Obregón, Sonora, con teléfono (644) 414-86-87, ext. 120, convoca a las personas físicas y morales del ramo, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, a participar en la **Convocatoria de Limpieza**, cuyo objeto es la **“Servicio de Limpieza a las instalaciones de la Universidad en el año 2020”** instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes:

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PERSONAL SOLICITADO

Prestación de servicios de limpieza y desinfección en las instalaciones de la Universidad Tecnológica, en el cual se requieren 6 personas con horario de lunes a viernes de 7:00 horas a 15:00 horas y sábados de 8:00 horas a 13:00 horas.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. **LIMPIEZA INTEGRAL.**- En limpiar de una manera programada los escritorios, archiveros, paredes, vidrios y cancelería.
2. **LIMPIEZA RUTINARIA.**- Consiste en barrer, trapear, sacudir y limpieza de instalaciones sanitarias, las veces que sea necesario, dentro de las jornadas diarias de labores, misma que será de ocho horas.
3. **LAVADO Y PULIDO DE PISOS.**- Se realizara debido a las necesidades que se requieran, preferentemente una vez cada 15 días.
4. **SUPERVISION DE RUTINA.**- Esta se hará todos los días en los turnos de trabajo por un supervisor de la empresa prestadora de servicio. Este supervisor deberá de ser de tiempo en la Universidad y que su trabajo sea el atender en su caso, cualquier anomalía que se le exponga, y consiste en:
 - a) Checar asistencia y puntualidad de los trabajadores.
 - b) Supervisar conducta y desempeño de los trabajadores en las labores que se así
 - c) Levantar reportes de acciones del día.
 - d) En caso de ausencia de los trabajadores, realizar la suplencia de manera inmediata.
 - e) Verificar que todos los trabajadores porten su uniforme y su gafete de identificación.
5. **PERSONAL DE LIMPIEZA.**
 - a) Todo personal deberá contar con uniforme debidamente portado (chaleco)
 - b) Todo personal debe ser capacitados y como lo establece la
 - c) Todo personal deberá portar las herramientas de trabajo que a juicio de la dirección de administración sean las más idóneas para el desempeño de sus labores.
 - d) Se debe presentar un programa de trabajo con actividades específicas y un cronograma de labores por hora a realizar en el entendido de que los supervisores serán los responsables de la correcta realización del mismo.



III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR (PROPUESTA TÉCNICA)

- Contar con carta de no antecedentes penales y prueba de antidoping con fecha no mayor a 60 días naturales validada por un médico certificado.
- Edad solicitada de 30 a 55 años.
- Ser una empresa legalmente constituida
- Comprobar que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales presentando **la Constancia de No Adeudo ante el SAT. (Indispensable)**
- Estar registrados debidamente en el **Registro Estatal de Contribuyentes (Indispensable)**
- Tener a los trabajadores asegurados.

Nota1: el licitante en su oferta deberá incluir en sus costos, la vestimenta, supervisión para la realización del servicio, así mismo como el traslado de su personal.

IV. PROPUESTA ECONÓMICA

Cantidad de elementos	Descripción	Costo por elemento	Costo mensual
6	Servicio de Limpieza a las instalaciones de la Universidad		

Nota 2: En caso de falta del personal de limpieza a labores en la Universidad deberá ser cubierta por otra persona o en su defecto, el descuento en factura será proporcional al costo por elemento.

V. DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición que el LICITANTE integre y presente en el sobre cerrado, para participar en la **Convocatoria de Limpieza** deberá apegarse a lo estipulado en el Art. 25, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su **propuesta técnica y económica** que deberá contener los documentos e información que a continuación se indica:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA.

OFERTA TECNICA -ECONOMICA

Convocatoria
Relativa a: Servicio de Limpieza a las instalaciones de la Universidad

NOMBRE DEL "LICITANTE"
DIRECCION
TELEFONO
FAX



IV. ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

1.- LUGAR DEL ACTO:

El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la CONVOCANTE, ubicada en Dr. Norman E. Borlaug Km. 14 Col. Nuevo México, Valle del Yaqui, Ciudad Obregón, Sonora, el día **13 de febrero de 2020, dando inicio a partir de las 10:00 horas.**

Dicho acto será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto por el titular de LA CONVOCANTE.

2.- JUNTA DE ACLARACIONES

- A. A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
- B. No se permitirá el uso de celulares, radiolocalizadores o aparatos de telecomunicación electrónica.
- C. El acto está programado para las **10:00 horas del día 06 de febrero de 2019**, por lo que el licitante debe procurar **estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.**
- D. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto, cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la Junta de Aclaraciones, automáticamente será rechazado para poder participar, tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la CONVOCANTE.
- E. Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso, ya que, de lo contrario, LA CONVOCANTE podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de licitantes se reciba su propuesta, no obstante que la persona abandone el lugar.

NOTA: La CONVOCANTE se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que, durante la celebración del acto, lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.

V.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE:

La autoridad CONVOCANTE, es la única autoridad legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

Ciudad Obregón Sonora, 29 de enero de 2020

Atentamente

Mtro. Alfonso Flores Reyes
Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales